

EXPEDIENTE 016/2023

# INFORME PRELIMINAR

## INCIDENTE GRAVE SCF-NP

**MATRÍCULA:** YV3445

**FABRICANTE DE LA AERONAVE:** MC DONNELL DOUGLAS

**MODELO:** DC-9-83

**SERIAL:** 49455

**EXPLOTADOR:** LASER,C.A

**LUGAR:** En ruta SVMI-SVVG

**FECHA:** 10/03/2023

**HORA:** 14:00 UTC



**JUNTA INVESTIGADORA DE  
ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL  
DE VENEZUELA**

## INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN JIAAC EXPEDIENTE N°016/2023

El presente informe preliminar refleja las actuaciones iniciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N°016/2023**. El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentra en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **esta información preliminar está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El día 10 de marzo de 2023, siendo las 13:32 UTC, la aeronave matrícula **YV3445**, fabricante: **MC DONNELL DOUGLAS**, modelo: **DC-9-83**, serial: **49455**, propiedad: **LINEAS AEREA DE SERVICIOS EJECUTIVO REGIONAL (LASER), C.A.**, despegó con plan de vuelo desde el **AEROPUERTO INTERNACIONAL "SIMON BOLIVAR"**, ubicado en **Maiquetía, Estado La Guaira** con destino al **AEROPUERTO NACIONAL "JUAN PABLO PEREZ ALFONZO"(SVVG)**, ubicado en **El Vigía, Estado Mérida**, con sesenta y tres (63) personas a bordo (nueve (09) tripulantes en total, cincuenta y cuatro (54) pasajeros), con un tiempo estimado en ruta de una (01) hora, 30.000 libras de combustible y 3 horas de autonomía.

En fase de ascenso a nivel de vuelo FL230 el piloto observa que se enciende la luz de pressurization Flow en el panel anunciador del avión, luego el Primer Oficial, observa el indicador de presión de cabina y se percató que la presurización de cabina no se mantenía dentro de los rangos normales de operación. De inmediato, La tripulación procedió aplicar el QRH para falla de presurización, el cual no fue efectivo, por lo que deciden retornar a Maiquetía. El piloto se comunica con el Centro de Control de Área de Maiquetía (ACC) y solicita retornar por fallas de presurización. A las 14:15 UTC, el YV3445 aterriza en SVMII, sin novedad con sus ocupantes ilesos y la aeronave sin daños de importancia.

La aeronave fabricada por **MC DONNELL DOUGLAS**, modelo: **DC-9-83**, categoría: **Aviación Comercial – Servicio Público de Transporte Aéreo**, Certificado Tipo: N° **A6WE**, Revisión 30 BOEING, emitido por la FAA, Federal Aviation Regulations de fecha 25 de marzo de 2014.

La aeronave **YV3445** para el momento del suceso se encontraba **Aeronavegable**, según su **certificado de aeronavegabilidad** vigente (**N° de Control 014137**) emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso; sus **dos motores Turbofan** ubicados uno en el ala derecha y otro en el ala izquierda, son **Pratt & Whitney modelo JT8D-219** con un **empuje máximo de 20.850 lb**. El **peso máximo de despegue es de 130.000 lb (59.000 kg)**. La aeronave es de uso comercial para transporte de carga.



**Figura 1. MD-9-83 (YV3465)**  
Fuente: Investigador Encargado, Año: 2023

La organización de mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave fue la **OMAC-N° 475 LINEA AÉREA SERVICIOS EJECUTIVOS REGIONAL, C.A.** ubicada en el **Aeropuerto Internacional "Simón Bolívar", Maiquetía, Estado la Guaira.**

El piloto al mando con 67 años de edad, poseía certificación médica y licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea (TLA)-Avión vigentes y emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: Vuelo instrumental/instrumental flight, MD80 Capitán / PIC y 20.000 horas como piloto al mando en el modelo involucrado en el suceso y 25.800 horas totales.

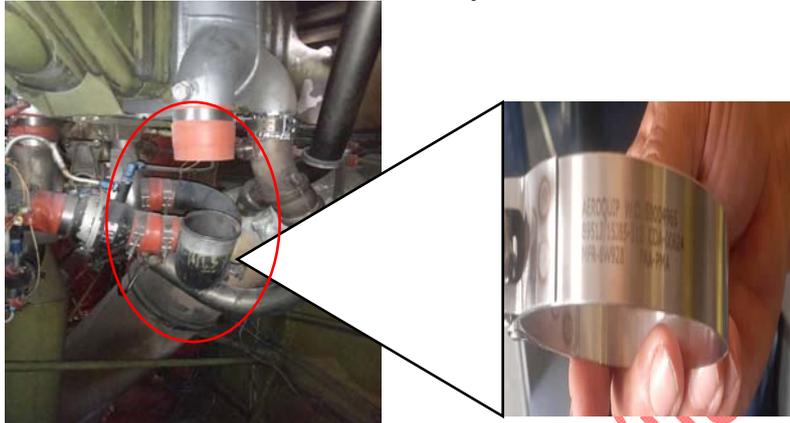
El copiloto al mando con 35 años de edad poseía certificación médica y licencia de Piloto Comercial emitidas por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente y tenía las siguientes habilitaciones: MD80 Copiloto/SIC, Vuelo instrumental/instrumental flight, Monomotores terrestres /Single Engine Land (C206), Multimotores Terrestres-Multi Engine Land C550 Copiloto y 2.800 horas como copiloto en el modelo involucrado en el suceso y 3.800 horas totales.

Las condiciones meteorológicas eran VMC, visibilidad ilimitada, viento en calma y techo de nubes aproximadamente a 15.000 pies.

**Durante el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:**

1. Notificación del Incidente Grave a los Estados (**Expediente: N°016/2023**) el día **10/03/2023**.
2. Registro fotográfico del 360° de la aeronave.
3. Se realizó la entrevista al Piloto y al primer oficial al mando de la aeronave.
4. Se solicitó copias de los siguientes Documentos del piloto y primer oficial:
  - Cédula de identidad.
  - Licencias.
  - Habilitaciones
  - Recurrentes
  - Habilitaciones
  - Certificados Médicos.
  - Bitácora de vuelo.
  - Plan de Vuelo.
  - Manifiesto de Pasajeros
5. Se solicitó copias de las licencias al personal de mantenimiento.
6. **Se solicitó, Copias de los Documentos al Explotador del YV3445:**
  - Certificado de matrícula.
  - Certificado de aeronavegabilidad.
  - Licencia de estación de radio de la aeronave.
  - Póliza de seguro de la aeronave.
  - Certificado de Homologación Acústica.
  - Certificado de explotador y especificaciones operacionales.
  - Peso y Balance.
  - Factura de suministro de combustible.
7. **Se solicitó, Copias de los siguientes documentos a la OMAC-N°475. "LÍNEA AÉREA DE SERVICIOS EJECUTIVOS REGIONAL (LASER), C.A":**
  - Certificado de la Organización de Mantenimiento Aeronáutico **OMAC-N: 220**
  - Lista de capacidades aprobada de la OMAC en MD-9-83.
  - Manual de procedimientos de la OMAC (Falla de Presurización)
  - Control de Componentes de la Aeronave.
  - Registro de Mantenimiento de la Aeronave.
  - Orden de Trabajos de la Aeronave.
  - Control de Mantenimiento Programados de la Aeronave.
  - Se solicitó reporte de fallas anteriores.

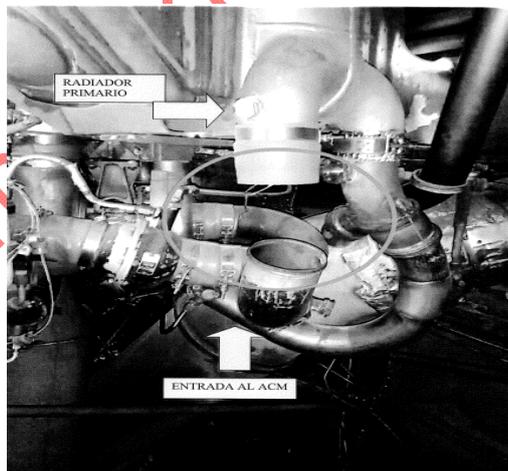
8. Se realizó el TROUBLE SHOOTING como lo establece el AMM 21-32-00, pág. 104, tabla 107 numeral 1 el cual remite a realizar un chequeo por fuga neumática en el sistema de aire acondicionado de acuerdo al AMM 21-00-00/501. Se pudo determinar que en el sistema derecho se encontró un ducto suelto que se encuentra ubicado entre la salida del radiador primario y la entrada al compresor del ACM del sistema. Se procedió a verificar en el catálogo de partes ilustradas (IPC) 21-50-00, pag10, Fig. 01ª el número de parte de la abrazadera P/N15J85-312, fue solicitada y buscada en el almacén.



**Figura 2.** Abrazadera aislada del Ducto del Aire Acondicionado del lado derecho (YV3465).

**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2023

Se realizó la reposición del ducto y sustitución la abrazadera bajo supervisión del personal de control de calidad de acuerdo a lo establecido en el AMM 20-10-11, pag.203. Luego, se colocó en funcionamiento el aire acondicionado del sistema derecho para chequeo por condición y operación como lo establece el AMM 21-00-00/501, siendo satisfactorio.



**Figura 3.** Ducto del Aire Acondicionado del lado derecho (YV3465).

**Fuente:** Investigador Encargado. **Año:** 2023

9. Se entregó la cesión de custodia Total DGOAST/2023/N°0023.

10. Actividad pendiente elaboración del informe final.

## **NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS**

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 016/2023, reportando al sistema "ADREP" de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: Estados Unidos de Norteamérica. La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

## **RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS**

**Estados Unidos de Norteamérica**, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave, ARCM, OACI** como Autoridad para la Investigación de Accidentes del Estado de diseño y fabricación de la aeronave; cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGOAST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 29 de marzo de 2023.

CONTACTENOS:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre MPPT, Piso 20, Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte, Municipio Chacao, Estado Miranda - Caracas – Venezuela

Visítenos: (Web):  
<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>

Llámenos: (Telf.): +58  
412-1554942 / 0212-  
20133906 / IP 212336

o Escribanos: (Mail):  
[jiaave@gmail.com](mailto:jiaave@gmail.com)



“El investigador es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto el investigador se sitúa frente a los hechos con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio.”

María Méndez De Santis